



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
VICEPRESIDENCIA REGIONAL

Requerimiento N° 001-01-WMR.  
Miércoles, 12 de Enero de 2011.

**Requerimiento de Área Usuaria**

*La Vice Presidencia Regional en razón a su naturaleza de Órgano Ejecutivo en la estructura organizativa del Gobierno Regional del Callao, y acorde con sus funciones primarias y secundarias las mismas que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones, de este gobierno regional; realiza el presente requerimiento:*

<b>1.- Requerimiento de Secretaria Ejecutiva</b>	<b>Retribución CAS</b>	<b>S/. 3,500.00.-</b>
--	------------------------	-----------------------

**1.a.- Justificación de la necesidad.**

La Vicepresidencia Regional en el desarrollo de sus funciones, tramita un acervo documentario importante el mismo que debe ser diligenciado acorde a la normativa establecida en la Gestión Pública.

**1.b.- Descripción del servicio.**

El servicio está compuesto por la atención permanente e ininterrumpida de la Secretaria de la Vicepresidencia, labor que se deberá desarrollar de manera personalizada y directa para con el señor Vicepresidente.

**1.c.- Requisitos mínimos.**

La Secretaria de la Vicepresidencia deberá ser ocupada por una persona con el siguiente perfil:

Requisitos Minimos:

- Título de Secretaria Ejecutiva.
- Conocimientos de computación, manejo de entorno Windows y Microsoft Office.
- Experiencia en el desempeño del cargo de Secretaria por un periodo mínimo de tres (3) años.
- Conocimientos de Gestión Administrativa.

**1.d.- Competencia del postulante.**

La competencia del postulante se acreditará con la documentación sustentatoria de sus estudios superiores, así como de su experiencia en las labores desarrolladas.

